

se pierde «*por la condena a pena privativa de libertad por razón de delito doloso*» [art. 379.1.d)]. La Reforma debía haber modificado el primer párrafo del artículo 44.2.º del Estatuto para decir igualmente que la pérdida de la condición de fiscal se produce cuando la condena por delito doloso es a pena privativa de libertad.

Por ello, la comisión por un fiscal de cualquier delito doloso, cualquiera que sea la pena principal que se imponga, determina –en principio– la pérdida de la condición de fiscal, mientras que los miembros de la Carrera Judicial nunca pierden su condición cuando el delito doloso está castigado con pena principal de multa o privativa de derechos. Salvo realizando una interpretación integradora del artículo 44.2 del Estatuto y su disposición adicional primera con el artículo 379.1.d) LOPJ, el Fiscal General del Estado no podrá legalmente sustituir la pérdida de la condición de fiscal si la sentencia condenatoria impone pena de multa-día superior a 6 meses o pena principal privativa de derechos superior al tiempo de 6 meses.

## V. Instrucciones y notas de servicio de la Inspección Fiscal

- Comunicación de 7 de marzo de 2007 sobre «El deber de puntualidad de los miembros del Ministerio Fiscal a los actos judiciales que exijan su presencia».
- Instrucción de 9 de marzo de 2007 sobre «La Inspección Fiscal y los Fiscales de Sala Delegados en materias especiales. Configuración de los Inspectores Fiscales como Fiscales de enlace» de 9 de marzo de 2007.
- Comunicación de 16 de noviembre de 2007 sobre «Protección procesal de víctimas, testigos y peritos».
- Comunicación de 16 de noviembre de 2007 sobre «Exigencia de motivación de los informes y dictámenes del Ministerio Fiscal».
- Comunicación de 26 de noviembre de 2007 sobre «Remisión de datos a la Sección Permanente de Valoración de la Inspección Fiscal».
- Informe de 10 de diciembre de 2007 sobre «Interpretación del artículo 41.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 octubre.

## F) UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Como se puso de manifiesto en la Memoria del año 2007, la Unidad de Apoyo inició su andadura, carente de regulación legal específi-

ca, bajo la jefatura de un Fiscal de Sala, en el año 2006. Ha sido la reforma introducida en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por ley 24/2007 de 9 de octubre la que ha regulado la Unidad de Apoyo como parte integrante de la Fiscalía General del Estado, junto a la Inspección y a la Secretaría Técnica, bajo la dirección del Fiscal General del Estado.

En el artículo 13.4 del EOMF se regulan su composición y sus funciones de asistencia al Fiscal General en materia de representación institucional y relaciones con los poderes públicos; comunicación, relaciones con los medios y gestión de la atención al ciudadano; análisis y evaluación de las propuestas relativas a las necesidades de organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en materia de estadística, informática, personal, medios materiales, información y documentación; y, en general, aquellas no encomendadas a la Secretaría Técnica o a la Inspección.

Durante el período al que se refiere la presente Memoria, la Unidad de Apoyo ha formado parte de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Justicia, de la Inspección y de la Secretaría Técnica, cuyo objeto era el desarrollo de la reforma y, especialmente, la regulación reglamentaria del nuevo despliegue territorial del Ministerio Fiscal. Este desarrollo se ha materializado en el Real Decreto 1754/2007 de 28 de diciembre, que establece la plantilla del Ministerio Fiscal para el año 2008, creando el 21 de enero de 2008 las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, dotándolas de las correspondientes plantillas, las Fiscalías Provinciales en las sedes de las anteriores Fiscalías de Tribunal Superior de Justicia y ha iniciado la creación de las Fiscalías de Área, organización que culminará en el mes de octubre de 2008 con la constitución del resto de las Fiscalías de Área y de las Secciones Territoriales y especializadas. Para ello, la Unidad de Apoyo con la colaboración de la Inspección Fiscal ha elaborado un documento que recoge la situación de todas las Fiscalías de España en cuanto a personal, cargas de trabajo, medios materiales, estado de las sedes, etc. con el fin de elaborar una propuesta de despliegue territorial dirigida al Ministerio de Justicia acorde con las necesidades actuales, trabajo que hasta la fecha no se había realizado de una forma tan completa y con toda la información reunida en un mismo documento.

El Real Decreto completa la estructura de la Unidad de Apoyo con la creación de tres plazas de Fiscal con el mismo régimen de designación, cese y condiciones para ejercer el cargo que los miembros de la Secretaría Técnica.

Reconociendo el importante impulso que ha dado el Gobierno a la organización del Ministerio Fiscal, la Unidad de Apoyo de la Fiscalía

General del Estado sigue teniendo sin cubrir desde hace un año la plaza de Jefe de la Sección de Estadística, la de coordinador de la información –sí se ha cubierto la de técnico creada en el mes de abril de 2007–, y la de cajero pagador, lo que ha retrasado en este último caso la previsión del artículo 72 del EOMF acerca de la gestión por la propia Fiscalía General de una partida singularizada en los Presupuestos Generales del Estado para gastos de administración y funcionamiento. Probablemente será necesario que en la próxima legislatura y dentro del programa de modernización se revise la relación de puestos de trabajo de la Unidad, adecuándola a las necesidades que la experiencia de estos dos años ha puesto de manifiesto.

También las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en materia de Administración de Justicia deberán hacer un importante esfuerzo para dotar a los Fiscales Superiores de las unidades de apoyo previstas en el artículo 18.3 del EOMF, pues serán las que asuman una actividad similar a la que desarrolla esta Unidad en la Fiscalía General del Estado en el ámbito autonómico.

Pese a la deficiente dotación de personal y medios, la actividad de la Unidad de Apoyo ha crecido extraordinariamente, como pone de manifiesto el volumen de entrada de escritos: de 16.261 anotaciones de entrada en el registro de la Fiscalía 3.687 escritos se han dirigido a la Unidad de Apoyo (22,6 por 100) y han salido de la misma 4.059 escritos de los 12.937 totales (31,3 por 100).

Muy intensa ha sido la relación con los Fiscales Jefes de las distintas Fiscalías a los que se han solicitado a lo largo de este año numerosos informes que han permitido a la Unidad elaborar un documento en el que se recogen los medios personales y materiales de cada una de ellas, estado de las instalaciones, órganos judiciales que se atienden en cada partido, cargas de trabajo, ratio de Fiscales y funcionarios por número de habitantes, etc..., lo que sin duda ha contribuido y contribuirá a que las solicitudes al Ministerio de Justicia se efectúen de modo razonado y justificado.

En este sentido desde el mes de octubre la Unidad ha asumido la elaboración de los informes para el Consejo Fiscal en materia de personal y medios y para el Ministerio de Justicia sobre estas necesidades en las Fiscalías de órganos centrales y de las comunidades autónomas que no han asumido todavía las competencias en materia de administración de justicia. A tal fin y para evaluar las necesidades del Ministerio Fiscal en su conjunto, fiscales de la Unidad de Apoyo han asistido a las reuniones convocadas por las Comisiones Mixtas (Fiscalía/Administración) allí en donde se han creado mediante la firma de convenios con las comunidades autónomas que han asumido estas compe-

tencias. Se han celebrado reuniones en Andalucía, Galicia, Valencia y Castellón.

Se ha abordado también la redistribución del personal de la administración de Justicia destinado de forma indistinta en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía del Tribunal Supremo, lo que ha permitido asumir el volumen de trabajo generado con la creación de los Fiscales de Sala Coordinadores en materia de violencia sobre la mujer, siniestralidad laboral, medio ambiente, extranjería y seguridad vial y, en breve, de menores. El objetivo es elaborar una relación de puestos de trabajo para que la plantilla de funcionarios se adecue al tipo de trabajo que se desarrolla en la Fiscalía General del Estado, de naturaleza casi exclusivamente administrativa, más aún si se consigue el desdoblamiento en dos centros de trabajo: uno la Fiscalía General del Estado y otro la Fiscalía del Tribunal Supremo.

También se han informado los planes de remodelación y acondicionamiento de edificios para ubicar las dependencias de los distintos órganos del Ministerio Fiscal.

Desde la Unidad se coordinan también las medidas de seguridad de los edificios que albergan sedes de la Fiscalía General del Estado y de los Fiscales que prestan sus servicios en la misma.

La Unidad, en su función de relaciones institucionales, ha coordinado la organización de las visitas a la Fiscalía General de S.A.R. el Príncipe de Asturias, del Presidente del Gobierno, la práctica totalidad de Fiscales Generales Iberoamericanos, y del resto de autoridades a las que se hace mención en otros apartados de esta Memoria (actividad del Fiscal General y Secretaría Técnica) y ha coordinado los actos de constitución de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas. Gestiona también la organización de las tomas de posesión de los Fiscales del Tribunal Supremo y de la Fiscalía General y la celebración de reuniones y cursos en la sede de la Fiscalía.

A continuación se recoge un resumen de la actividad de cada uno de los servicios que la integran:

## **1. Área de Coordinación**

La actividad de la Jefatura de Área se ha centrado en este año principalmente en tres grandes áreas:

El estudio del dimensionamiento de los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de la Administración Civil del Estado en orden a su inclusión en la futura propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo a la que antes se aludía, junto con la crea-

ción de nuevas plazas determinadas por la descripción de las competencias que el proyecto de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal atribuía a la Unidad de Apoyo, proyecto que finalmente ha sido aprobado por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y que no ha variado sustancialmente las contempladas en el proyecto.

Se ha continuado con la labor iniciada en materia de gestión económica, de programación, gestión y tramitación ante la Gerencia de Órganos Centrales de todas aquellas peticiones ordinarias y extraordinarias sobre material inventariable y no inventariable necesarias para el funcionamiento de los servicios de la Fiscalía General del Estado, destacando la asunción de la organización de la visita de S.A.R. los Príncipes de Asturias a la sede de la misma o la celebración de la XV Asamblea General ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, lo que implicó la toma de contacto con distintos proveedores de bienes y servicios, gestión y contratación de los mismos, resolución de las incidencias derivadas de aquélla y envío del expediente final una vez supervisado a la citada Gerencia para su posterior pago. En este año asimismo se han ampliado las actividades en la materia en el sentido de efectuar el seguimiento y control del grado de cumplimiento de los servicios prestados en la Fiscalía General por los distintos adjudicatarios de los concursos convocados por la Gerencia de Órganos Centrales de mantenimiento de instalaciones, de equipos de oficina, seguridad de los edificios, custodia y archivo de documentación, limpieza, y artículos de papelería e imprenta, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del EOMF una vez se dote a esta Unidad de una caja pagadora.

Precisamente en relación con esta caja, la creación de la plaza de cajero pagador para la Fiscalía General del Estado mediante acuerdo de 4 de octubre de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la CIR ha dado lugar a que se realice el estudio de las características necesarias para cubrirla, enviando propuesta de descripción del puesto de trabajo. En cuanto a la cobertura de la plaza de Jefe de Sección de Estadística cuya creación se produjo el pasado año, se ha solicitado una modificación en el nivel del citado puesto del 22 al 24, al estimarse necesario que el mismo sea ocupado por un especialista en la materia, finalidad que no se lograba con el nivel de creación, al haber quedado desierta en dos concursos.

## **2. Servicio de Gestión de la Información**

Se han consolidado las actividades iniciadas en el 2006 descritas exhaustivamente en la Memoria del pasado año, distinguiendo las que se han llevado a cabo en la Biblioteca y las de archivo.

## 2.1 ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA

### 2.1.1 *Adquisición del fondo bibliográfico.*

El fondo bibliográfico ha tenido dos vías de adquisición: a través de la Gerencia de Órganos Centrales del Ministerio de Justicia y a través del Centro de Estudios Jurídicos.

Se ha procedido al análisis y estudio de toda la oferta editorial, además de seleccionar las novedades que las diferentes editoriales presentan a examen.

Se ha gestionado todo el procedimiento de tramitación del gasto de los libros seleccionados que según la institución que realizara los pagos ha tenido diferencias importantes en su desarrollo.

El gasto total de adquisición de libros durante este período ha sido de 72.366,12 euros.

### 2.1.2 *Control intelectual y físico del fondo bibliográfico*

Se han catalogado, y organizado todos los libros adquiridos en dos categorías distintas y espacios diferenciados: en la zona de la entrada se han colocado los textos legales y obras de referencia ordenadas por materias, y en el resto del espacio se ubican de forma secuencial el resto de las monografías. Las publicaciones periódicas se han situado en los cuerpos de estantería que ocupan el pasillo central de la parte del fondo.

Actualmente se está organizando y catalogando el fondo antiguo, situándolo en un espacio diferenciado ordenado por materias.

Se ha procedido a la catalogación y clasificación del fondo bibliográfico: Monografías, 1223 unidades, Colecciones y ejemplares sueltos de publicaciones periódicas 783 unidades y vaciado de artículos 9197.

- Se han confeccionado con carácter trimestral boletines con las nuevas adquisiciones de la Biblioteca, hasta la fecha se han realizado 5 boletines.

- Se han establecido los correspondientes procesos para la realización de cada una de las actividades de la Biblioteca y un sistema de control y archivo de los documentos producidos por cada una de esas actividades.

En lo que respecta al préstamo interbibliotecario se ha establecido también un proceso de recogida y devolución de los libros que se solicitan a las distintas bibliotecas implicadas.

### 2.1.3 *Control físico del fondo bibliográfico*

Se han utilizado tejuelos de distinto color para diferenciar cada una de las partes del fondo.

Los libros y revistas duplicados se han ubicado en el depósito compacto del archivo, y para su control, se han elaborado tablas informáticas con el contenido de cada uno de los armarios.

#### 2.1.4 *Servicios*

**Búsquedas Temáticas.** Se han realizado múltiples búsquedas de documentación a petición de los Fiscales y de usuarios externos (bufetes de abogados, profesores de universidad, estudiantes...) en materia de doctrina jurídica, jurisprudencia y legislación, pero en la actualidad se han excluido de esta función las búsquedas de jurisprudencia, por decisión del Consejo Asesor de la Biblioteca, asumiendo toda la gestión hasta la recepción y entrega al Fiscal peticionario.

**Préstamos Permanentes.** El fondo bibliográfico que cada Fiscal necesita para su trabajo se gestionó por la Biblioteca tanto en lo relativo a la tramitación administrativa hasta el momento de aprobación del gasto, así como la adquisición, catalogación, y formalización del préstamo permanente. En este año se han realizado aproximadamente unos 600 procesos de préstamos permanentes.

**Préstamo Interbibliotecario.** Se han atendido las solicitudes de libros y artículos de los Fiscales no sólo mediante el fondo bibliográfico de la FGE, también se recurrió a otras Bibliotecas: Tribunal Supremo, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia. Se han llevado a cabo 200 procesos de préstamos Interbibliotecarios.

**Préstamos bibliotecarios.** Respecto del fondo bibliográfico de la FGE, se han realizado en torno a los 500 procesos de préstamo.

## 2.2 ARCHIVO

### 2.2.1 *Control físico de los fondos*

La documentación se encuentra distribuida en los espacios correspondientes a los dos depósitos existentes y en espera de contar con una aplicación informática para el control global de los fondos, la totalidad se encuentra sin transferir oficial y formalmente al Archivo General de la FGE. Tras un intento fallido de adquisición de la aplicación ARCHIVO 3000, y pese a la insistente demanda y numerosas gestiones ante la Subdirección General de Nuevas Tecnologías no se ha conseguido la adquisición de una herramienta útil. La necesidad de organización y control de la mayoría de los fondos ha inducido a adelantar el estudio de los documentos y preparar toda la organización de lo que en el futuro deberá ser el Archivo General de la FGE.

a) Depósito 1.

- Deslegajados los expedientes correspondientes a las Secciones: Secretaria Técnica e Inspección introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 882.

b) Depósito 2

- Deslegajados los expedientes correspondientes a la Sección Defensor del Pueblo introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 195.

- Deslegajados 5.658 expedientes relativos al Síndrome Tóxico introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 230.

- Deslegajados 3.225 expedientes correspondientes a la Secretaria Técnica introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 332.

- Deslegajados expedientes de «queja y objetores de conciencia» correspondientes a la Secretaria Técnica introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 662.

- Deslegajados los expedientes correspondientes a la Sección Penal introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas 1.619, que distribuyen de la siguiente forma:

– Hasta el año 1988: .....	565 cajas
– Desde el año 2000 hasta 2003 .....	988 cajas
– Especiales .....	66 cajas

## 2.2.2 Control Intelectual

a) Depósito 1

- Se han pasado a soporte informático según las plantillas informáticas creadas por el personal de ARCHIVO 3000, las 882 cajas descritas en el punto anterior.

b) Depósito 2

- Relacionados en tabla de «Excel» 3.222 expedientes correspondientes al Síndrome Tóxico. (Actualmente en curso).

- Relación en tabla de «Word» 1.620 expedientes correspondientes a Objetores de Conciencia.

- Documento «Word» que se compone de 955 páginas en el que se recogen la descripción de cada uno de los «expedientes de queja» contenidos en las nuevas cajas de archivo junto a sus correspondientes listados topográficos.

- 3.223 expedientes grabados y actualmente en curso, en ficheros de «Access», que pertenecen a la Secretaría Técnica.

Se contabilizan 416 préstamos de expedientes de archivo a distintas secciones y fiscalías y 45 movimientos de solicitud de memorias a distintos peticionarios según solicitud escrita.

### 2.2.3 *Transferencias de fondos*

#### a) Al Archivo de la Fiscalía General del Estado

Se han recibido dos transferencias de documentos de archivo procedentes de las siguientes Fiscalías:

- Fiscalía de la Audiencia Nacional. Suman un total de 302 cajas, que vienen acompañadas de listados donde figura el contenido y que se han contrastado expediente por expediente a fin de verificar la información. Esta base de datos fue elaborada en su día por la Analista Programadora de la Unidad de Apoyo de la FGE.
- Fiscalía Anti-Droga. Suman un total de 847 cajas. Como en el caso anterior, la información sobre el contenido de las cajas se ha registrado en la base de datos diseñada por la Analista Programadora citada.

#### b) A los Archivos Históricos Provinciales

Se ha iniciado el programa previsto de transferencias de documentos desde las Fiscalías de todo el territorio del Estado a los correspondientes Archivos Históricos Provinciales.

Están completamente finalizadas las de la Fiscalía de Málaga y la de Pontevedra y en proceso de organización las de las siguientes Fiscalías de Cádiz-Ceuta, Alicante y Valencia.

Este programa tiene como complemento insustituible para desembarazar a las Fiscalías del problema de la acumulación masiva de papel, la selección de los documentos que deban eliminarse de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Calificadora de Documentos, cuya creación está en vías de aprobación en el Ministerio de Justicia desde hace 2 años.

### 2.2.4 *Trabajos realizados por el personal del archivo y de la biblioteca dentro de las actividades de representación institucional de la Unidad de Apoyo*

Con motivo de la visita del Príncipe de Asturias, se preparó la edición del libro «El Ministerio Fiscal Español», en cuya edición colaboraron el Ministerio de Justicia y el Boletín Oficial del Estado. Los trabajos de documentación, redacción de algunos de sus capítulos, coordinación general de la obra, corrección de pruebas, etc. corrieron a cargo de la Unidad de Apoyo y, en especial, del personal de la Biblioteca.

En el marco de esta misma visita y para conmemorar igualmente el XXV Aniversario del Estatuto del Ministerio Fiscal, fue diseñada y montada una Exposición sobre la figura de don Melchor de Macanaz que bajo

el título «Melchor de Macanaz, la fidelidad de un reformista» pretende un acercamiento a la figura humana, política e intelectual del ilustre jurista, gran ideólogo del Reformismo Borbónico y primer Fiscal General de la Historia durante el período 1713-1715. Se pretende en un futuro inmediato trasladar la exposición a las sedes de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas. Igualmente, fueron elaborados un folleto y un tríptico como guía y difusión de la muestra, cuyos respectivos textos, imágenes y montaje han sido realizados por el personal de la Biblioteca. Tanto el libro como el folleto y el tríptico fueron posteriormente enviados a todos los Fiscales de España y a numerosas autoridades españolas y extranjeras.

### 3. Servicio de relaciones institucionales y comunicación ciudadana

#### 3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

El Servicio de relaciones institucionales ha asumido la elaboración de borradores de convenios en algunos casos, la tramitación en otros, o la mera recepción, registro y archivo de los convenios y protocolos firmados por la Fiscalía General del Estado o por los Fiscales Superiores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del EOMF. En esta actividad hay que destacar el reconocimiento que la Ley 24/2007 hace en el artículo 2.1 del EOMF de la personalidad jurídica al Ministerio Fiscal, como órgano de relevancia constitucional.

#### CONVENIOS FIRMADOS EN 2007

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
14/2/2007	FGE	Centro de Estudios Jurídicos	Plan de Formación Continuada de Fiscales, Protocolo de Relación CEJ-FGE en el Proceso de Oferta de Actividades Formativas y Selección de Asistentes	Formación
8/1/2007	Fiscal Jefe TSJ Extremadura	CCOO y UGT	Convenio de colaboración en materia de siniestralidad laboral	Siniestralidad laboral
1/2/2007	FGE (U.A)	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas	Convenio suscrito para utilizar reproducciones que se conservan en el Archivo Histórico Nacional	Reproducción documentos Archivo Histórico Nacional
9/2/2007	Fiscal Jefe del TSJ Castilla-La Mancha	CCOO y UGT	Convenio de colaboración en materia de siniestralidad laboral.	Siniestralidad laboral

CONVENIOS FIRMADOS EN 2007

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
5/3/2007	FGE	Generalitat Valenciana	Convenio entre la FGE y la Generalitat relativo al foro de formación jurídico-económica del Ministerio Fiscal	Formación jurídico-económica
5/3/2007	FGE	Generalitat Valenciana y el CGPJ	Acuerdo de colaboración por el que la Generalitat autoriza al Ministerio Fiscal y al CGPJ para utilización del aula de formación de la Ciudad de la Justicia de Valencia	Formación jurídico-económica
14/3/2007	FGE	Junta de Castilla-La Mancha	Convenio de cooperación entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio Fiscal para la coordinación en materia de siniestralidad laboral.	Siniestralidad laboral
19/3/2007	FGE	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas	Convenio permitiendo la reproducción de documentos del Archivo General de Simancas para la Exposición «Melchor de Macanaz: la fidelidad de un reformista».	Reproducción documentos Archivo General de Simancas.
7/5/2007	FGE	Generalitat Valenciana y Ministerio de Justicia	Convenio Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Generalitat para la cesión de uso de los programas de aplicación de gestión procesal de las Fiscalías a favor de la Comunidad Valenciana	Informática -gestión procesal
10/5/2007	Fiscal Jefe del TSJ Canarias	Gobierno Canarias	Convenio Colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Formación Continua de Abogados Fiscales	Formación Continuada de Abogados Fiscales

**CONVENIOS FIRMADOS EN 2007**

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
10/5/2007	FGE	Gobierno Canarias	Convenio Colaboración entre la Consejería Presidencia y Justicia y la FGE para la puesta en marcha de la Comisión Mixta en materia medios materiales y personales al Servicio de la Administración de Justicia	Comisión de Coordinación medios materiales y personales
12/6/2007	FGE	Xunta de Galicia, Diputación de La Coruña, CEJ	Formación continuada de Fiscales. Escuela de Verano del Ministerio Fiscal (Desarrollo Cláusula Décima Acuerdo Marco 11 de junio de 2003)	Formación de Fiscales
19/9/2007	FGE	CGPJ, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Colaboración para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias	Siniestralidad laboral

**MEMORANDO/PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS EN 2007**

Firma	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
5/1/2007	FGE	República Dominicana	Protocolo de intención de colaboración e intercambio de información.	Colaboración
17/1/2007	Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional	Francia y Marruecos	Protocolo de colaboración en materia de intercambio de información judicial sobre terrorismo internacional.	Colaboración

**MEMORANDO/PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS EN 2007**

Firma	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
12/2/2007	FGE	Argentina (Ministerio del Interior, Procurador General) y Ministerio Interior de España.	Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Argentina, el Ministerio del Interior de España, el Ministerio Público Fiscal de Argentina.	Cooperación institucional
13/3/2007	FGE	Ministerio Público de Chile	Memorando de entendimiento para la cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público de Chile y FGE.	Cooperación interinstitucional
21/7/2007	FGE	Ministro Justicia y FGE de Portugal.	Protocolo de Cooperación entre los Ministros de Justicia y las Fiscalías Generales de España y la República Portuguesa.	Cooperación
23/10/2007	FGE	Brasil– Ministerio Público.	Memorando de entendimiento para intensificar la cooperación jurídica mutua entre la Fiscalía General del Estado de España y el Ministerio Público Federal de la R. Federativa de Brasil	Cooperación jurídica

### 3.2 COMUNICACIÓN CIUDADANA

Durante este año 2007, se han unificado en el mismo servicio las áreas de Atención a la Ciudadanía y Reclamaciones del Defensor del Pueblo que anteriormente se encontraban separadas, por estimarse que el lugar de presentación de la queja o reclamación de que se trate no variaba la naturaleza jurídica de la misma, siendo por tanto indiferente que ésta se haya presentado ante el Defensor del Pueblo, en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración o en la propia Fiscalía General del Estado. Así pues y bajo la denominación común de comunicación ciudadana se describe a continuación la actividad realizada por el servicio:

### 3.2.1 Número de atenciones prestadas durante el año 2007

Escritos recibidos por correo ordinario .....	662 *
Escritos recibidos por correo electrónico .....	562
<b>Total escritos .....</b>	<b>1.224</b>

Se incluye en este cómputo el de los escritos remitidos por el Defensor del Pueblo de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica.

### 3.2.2 Por el tipo de reclamación y el medio utilizado para la comunicación

	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros
Correo electrónico .....	157	80	216	109
Correo ordinario.....	458	64	38	102
<b>Total .....</b>	<b>615*</b>	<b>144</b>	<b>254</b>	<b>211</b>

\* Se incluyen las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.

### 3.2.3 Por el tipo de presentador

Prioritariamente se dirigen a este servicio los particulares y el Defensor del Pueblo, aunque también es significativo el número de escritos presentados por internos en centros penitenciarios.

Asociaciones/Colectivos .....	28
Defensor del Pueblo.....	267
Internos en Centros Penitenciarios .....	113
Letrados y Procuradores .....	6
Particulares.....	763
Instituciones .....	36
Anónimos.....	11
<b>Total .....</b>	<b>1.224</b>

### 3.2.4 Por su procedencia

Hay que destacar las peticiones de información procedentes de otros países, lo que pone de manifiesto la importancia de mantener adecuadamente el portal en Internet.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Andalucía .....	104
Aragón .....	24
Canarias .....	46
Cantabria .....	19
Castilla y León .....	55
Castilla-La Mancha .....	32
Cataluña .....	124
Extremadura .....	20
Galicia .....	41
Islas Baleares .....	15
La Rioja .....	9
Madrid .....	174
Melilla .....	2
Murcia .....	24
Navarra .....	7
País Vasco .....	21
Principado de Asturias .....	20
Valencia .....	96
PAÍS	
Alemania .....	2
Argentina.....	2
Brasil.....	2
Canadá .....	1
México .....	2
Pakistán .....	1
Perú .....	2
Polonia .....	1
Portugal .....	1
Reino Unido .....	1
Rusia .....	1
Senegal .....	1
Venezuela .....	1
Sin localizar .....	106
Total .....	957

\* No incluidas las del Defensor del Pueblo.

### 3.2.5 *Medidas adoptadas*

A cada uno de los escritos recibidos se ha dado puntual respuesta por el Servicio según se tratara de peticiones de información, sugerencias o reclamaciones. De entre estas últimas cabe destacar que 61 han sido trasladadas a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, por tratarse de denuncias con contenido jurisdiccional y 34 se han remitido al Fiscal Jefe Inspector por tratarse de reclamaciones por la actuación de Fiscales en el ejercicio de sus funciones.

## 3.3 ESPECIAL TRATAMIENTO DE LAS RECLAMACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

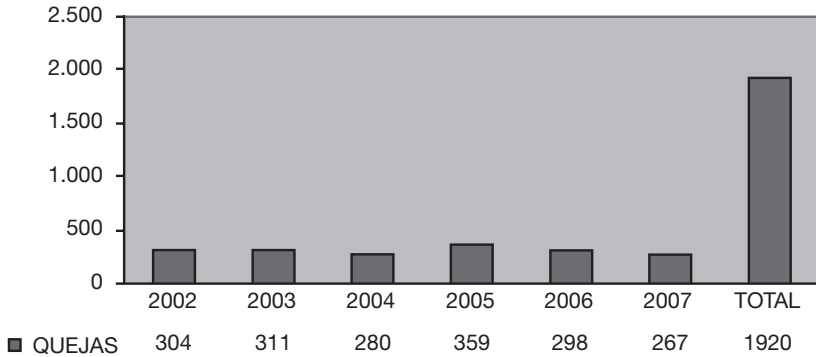
### 3.3.1 *Reclamaciones tramitadas a instancia del Defensor del Pueblo en la Fiscalía General del Estado*

Reclamaciones abiertas en años anteriores .....	270
Reclamaciones nuevas .....	267
Total .....	537

### 3.3.2 *Evolución de las reclamaciones en los últimos seis años*

Continuando con la tendencia observada el pasado año 2006, se sigue observando un mínimo descenso de las reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo y que han sido trasladadas a esta Fiscalía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 19 de la L. O. del Defensor del Pueblo. La existencia de figuras análogas a la del Defensor del Pueblo en el ámbito autonómico y el importante incremento de actividad de la Unidad de Atención a la Ciudadanía del Consejo General del Poder Judicial como principal catalizador de las reclamaciones relacionadas con la administración de justicia, quizá justifiquen el leve descenso operado.

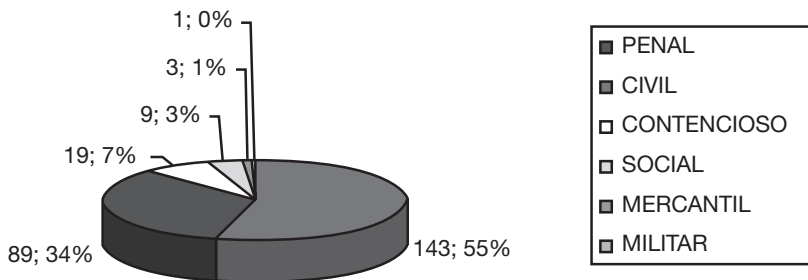
### RECLAMACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO



- Reclamaciones cuya tramitación no ha concluido al 31 de diciembre de 2007.

Año 2001.....	1
Año 2002.....	2
Año 2003.....	9
Año 2004.....	10
Año 2005.....	39
Año 2006.....	175
Año 2007.....	134
<b>Total .....</b>	<b>370</b>

### 3.3.3 Orden jurisdiccional al que se refieren las reclamaciones formuladas en el año 2007



### 3.4 GABINETE DE PRENSA

Durante el pasado año 2007, el gabinete de prensa de FGE ha centrado su labor diaria en atender y resolver las innumerables peticiones y diferentes consultas formuladas a diario por los medios de comuni-

cación, de ámbito nacional, provincial y local, para explicar a la opinión pública las diversas iniciativas del Ministerio Fiscal, así como en tramitar las solicitudes de entrevistas y colaboraciones de los Fiscales en medios escritos y audiovisuales.

El Gabinete de Prensa ha venido realizando un seguimiento diario del tratamiento informativo de que ha sido objeto la actuación de la Fiscalía, con el fin de explicar las posiciones jurídicas defendidas ante los tribunales por los miembros del Ministerio Público, y las razones que las han motivado. Con el fin de garantizar una información fiable y rigurosa, el gabinete de prensa ha distribuido a los medios que lo han solicitado aquellos escritos y documentos presentados por los Fiscales ante los tribunales, en aquellos procedimientos que han suscitado el interés de la opinión pública. También es labor de este gabinete la distribución a la prensa de la propia Memoria de la Fiscalía General del Estado, por su indudable interés informativo, y cuya publicación anual genera una demanda informativa a nivel nacional.

Junto con la proyección pública del Fiscal General del Estado, el gabinete de prensa ha realizado numerosas acciones de comunicación para dar a conocer las nuevas especialidades creadas dentro de la Fiscalía, tales como siniestralidad laboral, seguridad vial, medio ambiente, extranjería, violencia contra la mujer o menores, y se asesoró a los Fiscales Delegados en todas sus apariciones públicas, como entrevistas o presentación de iniciativas de interés para la sociedad. Especial atención han merecido la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción, por el notable interés público que suscitan muchos de los procedimientos en los que ambas están personadas.

En todas las visitas realizadas por el Fiscal General del Estado a diversas ciudades españolas, el gabinete de prensa se ha ocupado de contactar con los medios locales y organizar encuentros con la prensa, así como de distribuir las intervenciones públicas y discursos del Fiscal General en cada ciudad.

Cabe destacar la preparación de las visitas a la sede de la Fiscalía General realizadas por el Príncipe de Asturias el 5 de julio de 2007 y en el mes de octubre la del Presidente del Gobierno, quien presidió la Asamblea General Ibero Americana de Ministerios Públicos. Ambos eventos se organizaron en colaboración con los servicios de prensa de Casa Real y Presidencia de Gobierno, y se elaboraron amplios dossiers de prensa para facilitar el trabajo de los medios de comunicación que acudieron a dichos acontecimientos.

El servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado edita mensualmente el boletín electrónico «Infofiscalía». Esta herramienta de comunicación interna es pionera en el ámbito de la Administración

Pública y está dirigida a los miembros del Ministerio Fiscal, órganos judiciales internacionales y otros estamentos de la sociedad interesados en recibir información acerca de las actividades que se desarrollan tanto en la sede central de Fiscalía como en las Fiscalías especializadas y territoriales, así como las que acometen otros organismos y asociaciones ligados a la Carrera Fiscal.

En los tres años que lleva editándose ha experimentado una continua evolución, tanto de diseño como de contenidos. De las cuatro páginas iniciales, «Infofiscalía» recopila hoy, en doce páginas, no sólo el seguimiento del trabajo del Fiscal General, sino una serie de noticias, reportajes y entrevistas a través de los que se ofrece una visión más amplia de las múltiples tareas que desarrolla el conjunto de miembros que forman la Carrera Fiscal.

En esa evolución es de destacar la edición, maquetación y el diseño gráfico, con un tratamiento de las imágenes que, a ojos del lector, resulte atractivo y perfectamente integrado con los textos. Entre las informaciones de mayor relieve publicadas en «Infofiscalía» durante 2007 destacan las relativas a la creciente proyección internacional de la Fiscalía. En este apartado ha jugado un papel importante la Secretaría Técnica en las informaciones referidas a los acuerdos y convenios de colaboración conjunta suscritos con países de Iberoamérica, la Unión Europea y Marruecos.

Los lectores de «Infofiscalía» han recibido cumplida información de todas las intervenciones realizadas por el Fiscal General del Estado en los más diversos foros. Desde sus comparecencias en las dos Cámaras del Parlamento de España para someterse al control de Senadores y Diputados, a la participación en eventos relevantes con presencia de representantes de los órganos de Justicia, nacionales e internacionales, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos.

«Infofiscalía» se distribuye por correo electrónico a cerca de 500 direcciones: Fiscalías de España, Ministerios Públicos de Iberoamérica, Fiscales y Enlaces Judiciales de diversos Países Miembros de la Unión Europea, altos representantes de Eurojust, de la OLAF y de las redes de cooperación internacional y a otros cargos de organismos públicos, nacionales e internacionales, así como a diversos contactos de los medios de comunicación. El acceso desde Internet se realiza a través de la Sección de Comunicación-Infofiscalía de la página [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es).

#### **4. Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior**

En cumplimiento de su labor de gestión y administración centralizada de todas las cuestiones relativas al personal destinado en la Fis-

calía General del Estado, así como de la coordinación y gestión de las necesidades y gastos corrientes de la misma en bienes y servicios del Capítulo II del Presupuesto de Gastos y de determinado material inventariable, se pueden distinguir en el año 2007 la realización de las siguientes actuaciones:

#### 4.1 RECURSOS HUMANOS

Se pueden enumerar dentro del trabajo ordinario de gestión de personal la preparación y tramitación de nombramientos, tanto de Fiscales como de funcionarios; de los expedientes de toma de posesión que siguen a aquéllos, de los ceses que por las distintas causas se producen en la Fiscalía General; de las solicitudes de personal interino y de refuerzo de los distintos cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, como consecuencia de los ceses anteriores; de las peticiones asimismo de prórrogas de éstos; de la tramitación de las altas y bajas por enfermedad ante la Gerencia de Órganos Centrales; de la gestión de los permisos y licencias legalmente establecidos, y en general de la resolución de todas aquellas incidencias que se producen en el devenir diario en materia de personal.

Esta actividad permite realizar planes de previsión de modificaciones en la plantilla de la Fiscalía General del Estado con suficiente antelación al momento de su producción, a fin de iniciar las gestiones necesarias para la cobertura de las vacantes ya previstas antes de que éstas sucedan.

Durante este año se ha ofrecido a todo el personal de la Fiscalía General un control médico de su salud a través de la gerencia de órganos centrales, revisión médica que se desarrollará durante el año 2008 y de forma ya periódica.

Incidentalmente y como un hecho puntual y aislado se ha de reflejar la labor de seguimiento y control de la huelga que el 15 de noviembre y el 14 de diciembre siguieron los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia destinados en esta Fiscalía General.

#### 4.2 RÉGIMEN INTERIOR

Indisolublemente unida a la actividad desarrollada en materia de recursos humanos está la de régimen interior pues, las modificaciones del personal en la Fiscalía derivan en necesidades tanto de material inventariable como no inventariable que facilite el normal desenvolvimiento de los servicios. Así por ejemplo, se puede indicar que la incorporación de personal supone la realización previa de gestiones para

dotar al mismo de mobiliario y enseres (despachos, ordenadores, teléfonos, fotocopiadoras), la provisión de los espacios donde se van a ubicar éstos, el seguimiento de su entrega efectiva y la supervisión del correcto estado de lo servido. En la estructura organizativa diseñada para el Área de Coordinación, lo anterior implica que la responsabilidad de la gestión y custodia del material depositado en el almacén por las distintas unidades y secciones de la Fiscalía reside en esta Sección.

De otro lado se realiza también la verificación y seguimiento del cumplimiento y el estado del servicio prestado por los adjudicatarios de los concursos de mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos y de iluminación de emergencia, de los que componen el centro de transformación de las cámaras de seguridad, de las calderas de las distintas sedes de esta Fiscalía, en general de todas las cuestiones relacionadas con el buen funcionamiento de las instalaciones de la misma.

Es también esta Sección la encargada de efectuar toda la tramitación y gestiones para el suministro de material no inventariable de diversa índole necesario en la Fiscalía General como las peticiones periódicas de material de oficina, de teléfonos o de DVDs. No menos importante el primer control del grado de cumplimiento por las empresas adjudicatarias de los concursos de limpieza, jardinería, trabajos de otras empresas en materia de mantenimiento y las incidencias en los mismos se realiza por esta Sección, dando parte de las irregularidades o de la correcta ejecución a la Jefe de Área de Coordinación para su resolución con la Gerencia de Órganos Centrales.

Por último la organización, gestión, coordinación y control de los planes de evacuación y emergencia y del plan de autoprotección se lleva a cabo por esta Sección (toma de datos para la empresa externalizada que realizó el plan de autoprotección y emergencia, organización de simulacros de incendios, elaboración de los informes de actuaciones realizadas en la implantación de los planes).

## **5. Negociado de Registro**

Dependiendo directamente de la Jefe de Área de Coordinación, en este año se han producido dos circunstancias que merecen destacar antes de proceder a la pura enumeración de la documentación que ha tenido entrada y/o salida en el Registro de esta Fiscalía General del Estado:

La primera consiste en la sustitución del programa informático registral implantado en pasado año por otro nuevo más potente cuya necesidad se evidenció al proceder al estudio de la descentralización

del registro a fin de que pudieran utilizar el referido sistema informático las oficinas de las Fiscalías pertenecientes a esta Fiscalía General del Estado ubicadas en sedes diferentes del edificio de la misma.

La segunda ha sido la renovación total del personal destinado en este Negociado, renovación que se produjo en el mes de noviembre y que ha supuesto la incorporación de una funcionaria del Cuerpo de Gestión de Procesal y Administrativa, tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno de Auxilio Judicial.

Durante este año se han realizado las siguientes anotaciones:

#### 5.1 ENTRADAS: 16.261 ANOTACIONES

De las cuales 8.483 corresponden a la Inspección Fiscal, 3.287 a la Secretaría Técnica, 3.687 a la Unidad de Apoyo y 43 a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, correspondiendo las restantes a las diversas Fiscalías delegadas y coordinadoras, y en menor número a las Secciones del Tribunal Supremo que hasta la fecha se integran a efectos administrativos en la Fiscalía General del Estado, que no se reproducen por la atomización en su reparto y a fin de evitar la aridez del mero listado.

#### 5.2 SALIDAS: 12.937 ANOTACIONES

De las cuales 3.284 corresponden a la Inspección Fiscal, 3.884 a la Secretaría Técnica, 4.059 a la Unidad de Apoyo y 32 a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, correspondiendo las restantes a las diversas Fiscalías delegadas y coordinadoras, y en menor número a las Secciones del Tribunal Supremo que, a efectos administrativos, de momento, se integran esta Fiscalía General del Estado, que no se reproducen por el mismo motivo expresado en la letra anterior.

### 6. Servicio de Informática

Se han llevado a cabo reuniones de la Comisión Nacional de Informática y comunicaciones electrónicas del Ministerio Fiscal y, en especial, del Comité Técnico que regula el Real Decreto 93/2006, de 3 de febrero.

La necesidad de disponer de herramientas asentadas en las nuevas tecnologías al servicio de la gestión de la actividad fiscal ha ocupado una parte del trabajo de la Unidad de Apoyo impulsando y colaborando proyectos concretos en estrecha colaboración con la Subdirección de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia, sin dejar a un lado la constante comunicación y colaboración con otras Administraciones autonómicas con competencias asumidas.

Tal colaboración es imprescindible para conseguir un sistema de comunicación de las aplicaciones de gestión del Ministerio Fiscal con las aplicaciones judiciales implantadas en las distintas comunidades, asignatura hasta la fecha pendiente de resolución y en lo que necesariamente habrá de aplicarse a fondo el Ministerio de Justicia.

El impulso que el Gobierno ha querido dar a la modernización del Ministerio Fiscal en esta materia se ha materializado en una dotación presupuestaria de dos millones de euros destinados a este fin. Hay que señalar, asimismo, la imposibilidad de culminar un convenio entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria destinado a que este último aportara recursos económicos para la modernización, pese al patente interés de la Fiscalía General en que se llevara a cabo su firma.

La actuación en este ámbito se caracteriza por el hecho de que los proyectos se dilatan extraordinariamente en el tiempo, por lo que su desarrollo no se ciñe por lo general a una anualidad; ello hace que algunas de las informaciones de este año estén parcialmente referidas en el ejercicio anterior o su culminación todavía se dilate.

Deficiente sigue siendo el proceso que sigue al desarrollo de las aplicaciones informáticas, que requiere un mayor esfuerzo en el proceso de formación de los funcionarios a quienes van destinadas. Del mismo modo es deficiente el servicio que presta el Centro de Atención al Usuario de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, lo que obliga a que muchas incidencias tengan que ser asumidas por la Unidad de Apoyo. La síntesis de actuaciones es la siguiente:

## 6.1 EN EL CAMPO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL

a) En la aplicación «Fortuny», instalada en todos los territorios del Estado salvo en el País Vasco, Cataluña, Canarias, Navarra y Madrid, se ha culminado el desarrollo correspondiente a los órdenes civil, social, contencioso-administrativo, incapaces y vigilancia penitenciaria. Con esta herramienta las Fiscalías podrán gestionar su intervención en esas áreas, de modo muy similar a lo que venían haciendo para el ámbito penal, con las mismas posibilidades de control, gestión y estadística. A lo largo de 2008 se llevará a cabo la implantación efectiva en todos los territorios que utilizan la aplicación. Se ha puesto a disposición de las Administraciones que utilizan otras aplicaciones cuanta documentación sobre contenido y requisitos a ello se refieren, a fin de que, bien en las aplicaciones de que dispongan, bien en las que desarrollen en el futuro, puedan aprovechar esa información y, al tiempo, cumplir los requerimientos esenciales considerados como tales por la Fiscalía General del Estado.

b) En la misma aplicación se ha revisado completamente la gestión penal a fin de corregirla, actualizarla y simplificarla, disponiendo por primera vez de unos manuales de uso y requisitos que servirán tanto a los presentes usuarios como a las antes referidas Administraciones para aprovechamientos similares a los descritos. Cabe hacer especial referencia a la incorporación del trámite del procedimiento ante el Tribunal del Jurado, hasta ahora ausente, y a la profunda mejora en materia de juicio de faltas y ejecutorias. La implantación efectiva se llevará a cabo a lo largo de 2008.

Se ha mantenido la rutina de atender sugerencias, quejas y peticiones de usuarios de la aplicación penal sobre mal funcionamiento, insuficiencia o mejora de la misma. Se parte de la idea de que el usuario es el mejor motor de cambio y mejora, siendo necesario depurar sus comunicaciones para un desarrollo racional y ordenado de la aplicación.

c) Se ha revisado profundamente el módulo de estadísticas para adaptarlo al modelo de datos de la Fiscalía General del Estado. Ese módulo ya ha estado disponible en los primeros días del año 2008 en los territorios en los que está en uso la aplicación y cuyas Administraciones encargadas han podido instalar la versión correspondiente. Bajo la premisa de una correcta introducción de los datos, y a reserva de posibles depuraciones, la aplicación es capaz de ofrecer una completa información estadística en tiempos mínimos y en formato perfectamente aprovechable.

d) Se han llevado a cabo trabajos de toma de requisitos a los Fiscales de Sala Coordinadores de Siniestralidad Laboral, Medio Ambiente, Extranjería y Seguridad Vial a fin de mostrar a sus responsables las posibilidades de información de la aplicación de gestión procesal y valorar las modificaciones que sería necesario llevar a cabo en ésta para adaptarla a sus requerimientos. A lo largo de 2008 estarán implantadas esas modificaciones. Se dará traslado a otras Administraciones para que lo tengan en cuenta en sus propias aplicaciones.

e) En la Fiscalía del Tribunal de Cuentas se ha llevado a cabo la toma de requisitos para poner a su disposición una aplicación de gestión procesal en el marco de «Fortuny» que dé pleno servicio a sus necesidades de gestión, control y estadística. A lo largo de 2008 la aplicación estará implantada en el órgano. Es la primera experiencia con la que «Fortuny» se explota en una Fiscalía tan especializada como ésta, teniéndose en este momento conciencia de su plena idoneidad. Tras ello, a lo largo de 2008, se llevarán a cabo actuaciones similares en la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Antidroga y de la Audiencia Nacional.

f) Utilizando en este caso como plataforma la intranet, en los últimos meses del año se ejecutaron los primeros trabajos preparatorios para crear una plataforma de gestión para los servicios especializados en materia de Cooperación Jurídica Internacional y Extranjería. En ambos casos se pretende que los usuarios dispongan de herramientas de gestión, control y estadística, con la particularidad de que existe un órgano que centraliza el conocimiento, en el primer caso la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y, en el segundo, el Fiscal de Sala Coordinador.

g) Ha quedado instalada en la misma intranet una aplicación para que corresponsales de las distintas Fiscalías implicadas creen una base de datos de asuntos judicializados y no judicializados en los que se dilucide la eventual existencia de fraudes de IVA comunitarios. Se trata de una base de datos de conocimiento que ayuda a deslindar principalmente la eventual existencia de personas físicas, jurídicas o domicilios implicados en varias actuaciones de esta naturaleza que se estén tramitando en Fiscalías distintas. Con ello se trata de mejorar el sistema de conocimiento y coordinación, además de dar cumplimiento efectivo a la Instrucción de la Fiscalía General del Estado que reconocía esa necesidad y trazaba las líneas básicas del sistema.

## 6.2 EN EL APARTADO DE LA INTRANET Y PÁGINA WEB «FISCAL.ES»

Hay que señalar, de entrada, que se tiene conciencia del insuficiente o deficiente desarrollo y uso de las mismas, por lo que se asume la necesidad de crear equipos *ad hoc* que se encarguen de su mantenimiento. Ello será posible una vez que se solucionen los problemas que hasta la fecha ha planteado el sistema de gestión de datos, que debe ser urgentemente sustituido por un procedimiento más sencillo y ágil que permita la autogestión por funcionarios de la Fiscalía. Como es común en muchas páginas institucionales, tras su inicial implantación, el riesgo más grave radica en su mantenimiento y actualización; la presión de otras líneas de actuación a lo largo del año y la precariedad de medios personales de la Unidad de Apoyo y, en otra medida, de la Subdirección de Nuevas Tecnologías, han derivado en los riesgos y males antedichos. No se puede sino señalar la conciencia que de ello se tiene y la voluntad de restauración.

Algunas actuaciones pueden resumirse en lo siguiente:

1. Se ha cambiado la tecnología de la intranet para que sea un soporte más sólido y, en su momento, de más fácil ejecución por el Administrador, menos dependiente de los equipos técnicos especiali-

zados. El proceso no ha concluido pese a las reiteradas demandas en este sentido por la Unidad de Apoyo.

2. Se han llevado a cabo ciertas mejoras y actualizaciones en la sección de Atención Ciudadana de la página Web, si bien, claramente insuficientes. Se tiene conciencia de que, desde la mentalidad de servicio, éste es uno de los campos a explotar más activamente en el inmediato futuro una vez solucionados los problemas a los que se ha aludido.

3. En ambas plataformas (página Web e intranet) se ha creado una sección de biblioteca con la que este servicio de la Fiscalía General del Estado se publicita al exterior, con límites distintos para Fiscales y para el público en general. El servicio no es sólo una presentación de catálogo, sino que, en el caso de los Fiscales, se constituye en un auténtico servicio de documentación que pone a su disposición no sólo la posibilidad de acceder a otras bibliotecas jurídicas coaligadas con la de la Fiscalía, sino auténticas posibilidades de búsqueda especializada. La intranet soporta un auténtico formulario de comunicación electrónica como soporte a estos servicios.

4. La intranet se mantiene como plataforma de uno de los mejores soportes de trabajo para los Fiscales, ya que en la misma radican las conexiones a cuatro bases de datos con contenidos *ad hoc*, algunas incluso accesibles para los Fiscales por otras vías; se trata de las proporcionadas por El Derecho, Tirant lo Blanc, BCD Iuris y el CENDOJ.

5. La aplicación que soporta el sistema de atribución del complemento variable a los miembros de la Carrera Fiscal es la que más ha utilizado la intranet como sede. Se ha seguido trabajando para que la misma sea lo más ágil posible, responda a las adaptaciones periódicas que decide la Inspección Fiscal y aporte información transparente a todos los usuarios, manteniendo la política de que toda la información debe estar a disposición del colectivo, por su propia naturaleza, por los intereses económicos que soporta y por la creciente utilidad que va teniendo desde un punto de vista estadístico. De hecho, a lo largo del año, con implantación efectiva en el 2008, se ha venido trabajando en la mejora de los informes que brindaba la aplicación y, en especial, uno que convierte en información estadística el conjunto de actuaciones que son declaradas en los estadillos que cumplimentan los usuarios.

### 6.3 EN OTROS ÁMBITOS MÁS DIVERSOS

Se han llevado a cabo actuaciones de toma de requisitos y, en algún caso, desarrollo avanzado, pendiente de implantación. Tal es el caso de lo siguiente:

1. Tanto en la Fiscalía General del Estado como en el Ministerio de Justicia está prácticamente culminada la toma de requisitos para el diseño de un soporte que gestione íntegramente las cuestiones de personal de los miembros del Ministerio Fiscal, en lo referente a situaciones administrativas, gestión funcionarial y concursos. Se trata de un ambicioso proyecto que debe culminar ofreciendo al colectivo un sistema de gestión ágil y una información centralizada y accesible a modo de expediente personal. El año 2008 debería contemplar las primeras implantaciones efectivas.

2. Conscientes de las importantes funciones que desarrolla la Inspección Fiscal, se han llevado a cabo trabajos de toma de requisitos y desarrollo de un sistema de gestión que recoja sus responsabilidades en el hecho de ser soporte del Consejo Fiscal, sus comunicaciones periódicas con las Fiscalías y la tramitación de sus propios expedientes. Se espera implantar todos los módulos durante el año 2008. En concreto, el de las comunicaciones periódicas, será pionero en el hecho de instaurar comunicaciones electrónicas autenticadas por firma electrónica entre las Fiscalías y la Inspección, permitiendo un sistema de control transparente de los ítems que son objeto de esas comunicaciones.

#### 6.4 POR LO QUE AL ÁREA DE COORDINACIÓN SE REFIERE

Ha de destacarse la incorporación el 9 de mayo de una Jefe de Sección de Informática que completó el personal destinado a la referida Sección, integrada por la citada Jefe, una analista programadora y una operadora *in situ* desplazada a esta Fiscalía General del Estado por la empresa de servicios externalizados adjudicataria del contrato de asistencia técnica informática.

Entre las principales actividades acometidas en el presente año destacan las siguientes:

- Realización de aplicaciones informáticas (Bases de Datos y trabajos técnicos) para el Servicio de Comunicación Ciudadana, Biblioteca y Archivo, y Seguridad.
- Realización, asimismo, de nuevas mejoras en la aplicación de registro implantada para la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la criminalidad organizada.
- Instalación y mantenimiento de la aplicación de registro en las sedes de los Fiscales de Sala Coordinadores de Medioambiente, Seguridad Vial y Extranjería.
- Administración y mantenimiento de las Bases de Datos y otros programas de la Fiscalía General del Estado.

- Coordinación con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia para la toma de requisitos, confección e implantación de aplicaciones informáticas que se llevan a cabo para esta Fiscalía.
- Estudio de nuevas necesidades informáticas, tanto *hardware* como *software*.
- Gestión, control y seguimiento de las actuaciones de las empresas externas en la Fiscalía General del Estado, en cuanto a resolución de incidencias de *software* y *hardware*, e instalación de equipos informáticos y cableados. (Se ha llevado a cabo la ampliación de la memoria RAM a 1 GB en todos los equipos de la Fiscalía General del Estado).
- Asistencia técnica a los usuarios de la Fiscalía General del Estado y dependientes de ésta, en la resolución de incidencias *software* y *hardware* e instalación y mantenimiento de equipos en entornos Windows, mantenimiento de aplicaciones ofimáticas, aplicaciones de ámbito judicial.
- Administración de Sistemas «Windows 2000 Server» y administración y despliegue de sistemas Antivirus «Trend Micro» tanto la versión 7.3 como la 8.0 en 200 equipos de la Fiscalía General del Estado a nivel cliente, así como de la consola-servidor de dicho antivirus, desinstalando el anterior sistema antivirus «Panda» corporativo.
- Gestión y control de pedidos de material informático a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, para esta Fiscalía y las Fiscalías delegadas:
  - a) Entrega y configuración de 45 portátiles a fiscales.
  - b) Instalación y configuración de puestos de trabajo de personal de nueva implantación en la Fiscalía General del Estado.
  - c) Renovación de 38 monitores por pantallas LCD de 17' tanto a fiscales como a personal funcionario de la Fiscalía General del Estado.
  - d) Dotación de grabadoras de DVD para todas las unidades de la FGE.
- Gestión de la base de datos de inventario de material informático.
- Representación de la Fiscalía General del Estado en el grupo técnico que estudia la remisión electrónica de atestados policiales a fiscalías y juzgados
- Asistencia a la «quinta reunión con los responsables técnicos de las administraciones competentes», promovidas por el Consejo General del Poder Judicial, en la que se enmarcan diversos grupos de trabajo orientados a obtener la intercomunicación de las aplicaciones judiciales.

## 7. Sección de estadística

Durante este año se ha reunido una vez la Comisión nacional de Estadística judicial. La tradicional preocupación que esta materia causa en la Fiscalía General del Estado, las específicas obligaciones del Ministerio Fiscal sobre ello y las funciones concretamente encomendadas a la Unidad de Apoyo han propiciado un especial esfuerzo, respecto al cual, no obstante, hay que decir que la infraestructura personal de la Unidad es precaria en grado extremo. Como ya se ha mencionado, si, en principio, se previó la existencia de una plaza de estadístico, ésta no se ha logrado cubrir, por lo que han sido otros miembros de la Unidad los que se han embarcado en labores que tal vez precisaran de más depurada técnica. Las actuaciones, plasmadas fundamentalmente ya en los trabajos preparatorios de la anterior Memoria anual, se sintetizan en lo siguiente:

1. Redefinición del modelo de datos, distribuyendo el mismo a las Fiscalías en un modelo normalizado que pretendía facilitar la cumplimentación y gestión.

2. Información a las Administraciones responsables (Ministerio de Justicia y autonómicas) para que pongan a disposición de las Fiscalías la información.

3. Redefinición del modelo de presentación de la estadística en la Memoria Anual, con un tomo expresamente dedicado a ello. Responde a un intento de dar una presentación más gráfica y sencilla de la información que, en cierta medida, se acomode a las exigencias genéricas del Plan de Transparencia Judicial.

4. Durante el segundo semestre, lanzamiento de un piloto para que las Fiscalías chequeasen la información entonces disponible a efectos de precaver eventuales deficiencias que pudieran entorpecer la futura Memoria anual.

5. Instalación en la aplicación de gestión procesal «Fortuny» del modelo de datos, depuración interna de la aplicación para que lleve a cabo correctamente el cómputo y definición de un sistema de presentación rápida. El modelo se difunde a las Administraciones competentes para su ejecución y aprovechamiento.

En esta materia la Unidad de Apoyo es consciente de que es precisa una mejora que pasa, necesariamente, por un sistema de formación adecuado a las necesidades de los usuarios de las aplicaciones informáticas.